

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA

QUE OTORGA: BERNARDO GÓMEZ CALISTO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA

CUANTIA: INDETERMINADA

0000001

\*\*\*\*\*

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

DI: 4, COPIAS  
ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de Junio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura: El señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:  
**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de reforma del Estatuto Social de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA que se otorga al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía ESTRUCTURAS DE

ALUMINIO S.A. ESTRUSA El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en la que comparece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA (en adelante simplemente la "Compañía") se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte y cinco (25) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis (06) de febrero de mil novecientos ochenta y siete (1987).- **Dos punto dos.-** La Compañía reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada el día uno (01) de junio del año dos mil doce (2012) ante la Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día doce (12) de diciembre del año dos mil doce (2012).- **Dos punto tres.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, reunida el día veinte y seis (26) de marzo del año dos mil catorce (2014), resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía respecto de la frecuencia de reuniones y conformación del Comité Ejecutivo: **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes expuesto el señor Bernardo Gómez Calisto en la calidad en que comparece, da cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, reunida el día veinte y seis (26) de marzo del año dos mil catorce (2014) y por lo tanto se reforma el Estatuto Social respecto de la frecuencia de reuniones y conformación del Comité Ejecutivo, en los términos contenidos en dicha acta que se agrega al presente instrumento en calidad de habilitante y al mismo tiempo ratifica la decisión adoptada.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes la copia certificada del acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y seis (26) de marzo del año dos mil catorce (2014) y el nombramiento del Presidente de ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA.- **QUINTA.- DECLARACIONES:** Advertido de las penas de perjurio, el compareciente declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni de sus instituciones, ni ha sido declarada contratista incumplido.- **SEPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



por su naturaleza es indeterminada.- **OCTAVA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Patricia Peña Romero, Mario Larrea Andrade y abogados Sebastián Cortez Merlo y Gabriel Solís Vinueza quedan individualmente debidamente facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar cualquier gestión necesaria para la formalización del presente acto societario.- Usted señor Notario se añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

0000002

BERNARDO GÓMEZ CALISTO  
C.C. 170442101-3

LA NOTARIA  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A.  
ESTRUSA**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días de marzo del dos mil catorce a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida De la Prensa N51-270 y Florida, se reúnen los siguientes accionistas:

<b>Accionista</b>	<b>Número acciones</b>	<b>Valor US\$ 1,00</b>
<b>- Corporación Empresarial S.A. CORPESA, representada por el Ing. Gustavo Jácome</b>	<b>51,171</b>	<b>51,171.00</b>
<b>- Bernardo Gómez Calisto</b>	<b>1</b>	<b>1.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>51,172</b>	<b>51,172.00</b>

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Bernardo Gómez Calisto, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario Ad-hoc se designa el señor Gustavo Jácome, Director Corporativo Financiero y de Operaciones de la compañía. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a verificar si con la presencia de los señores accionistas existe el quórum reglamentario, informando que se encuentra presente el 100% de la totalidad de los accionistas del capital suscrito y pagado de la compañía. Se cuenta con la presencia del señor Darío Rosas, Comisario Principal de la compañía. Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas; para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente correspondiente al ejercicio económico 2013.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2013.
3. Conocimiento sobre el Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2013.
4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.
5. Destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.
6. Reforma de Estatutos
7. Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.
8. Designación de Auditores Externos y fijación de sus remuneraciones.
9. Aprobación del presupuesto correspondiente al año 2014.

Se procede al conocimiento del orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Presidente correspondiente al ejercicio económico 2013. El señor Bernardo Gómez C., Presidente de la compañía da lectura al informe correspondiente al ejercicio económico 2013, luego de lo cual se somete a consideración de la Junta la aprobación del informe. Acto seguido, de forma unánime los accionistas lo aprueban.

*BGC*



0000003

2. **Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2013.** El señor Darío Rosas, Comisario Principal de la compañía, da lectura de su informe por el año del 2013. Puesto a consideración de la Junta, el informe es aprobado por unanimidad.
3. **Conocimiento sobre el informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico 2013.** Toma la palabra el Presidente, quien da lectura al informe presentado por los auditores externos, la firma **Grant Thornton**.
4. **Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.** Toma la palabra el Presidente de la Compañía, señor Bernardo Gómez, quien hace una explicación de la evolución de cada una de las cuentas del Balance General y del Estado de Resultados. La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2013.
5. **Destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico 2013.** En uso de la palabra el señor Presidente, informa a la Junta que luego de realizarse las apropiaciones correspondientes al 15% de participación de los señores trabajadores y la provisión de impuesto a la renta, la utilidad disponible para los señores accionistas asciende a la suma de US\$ 414.394,49 proponiendo que dicha cantidad se transfiera a la cuenta patrimonial reserva facultativa.

Los señores accionistas solicitan el desglose de la utilidad del presente ejercicio:

Utilidad contable:	\$ 622.175,10
(-) Participación Trabajadores: 15%	\$ 93.326,25
(-) Impuesto a la Renta: 22%	\$ 114.454,36
	-----
Utilidad disponible para los accionistas:	\$ 414.394,49

Conocida la propuesta hecha por el señor Presidente los accionistas la aprueban por unanimidad.

**6.- Reforma de Estatutos.-** En uso de la palabra el Presidente de la Compañía propone modificar el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Empresa, en lo relativo a la frecuencia de reuniones del Comité Ejecutivo; proponiendo el siguiente texto modificatorio:

**“Artículo Décimo Séptimo: DEL COMITÉ EJECUTIVO.-** El Comité Ejecutivo estará integrado por cuatro miembros principales y uno suplente, designados por la Junta General de Accionistas por un período de dos años observando la siguiente política:

1.- Serán designados miembros principales: (i) el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía, el primero presidirá el Comité; (ii) una persona propuesta por el Presidente de Compañía; y, (iv) un representante de los accionistas cuyo nombre será propuesto por la Junta General. El

Presidente del Comité tendrá la facultad de invitar a reuniones del Comité Ejecutivo a otras personas, quienes podrán intervenir con voz pero sin derecho a voto.

2.- El nombre del vocal suplente será propuesto por el Presidente de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía.

3.- El Gerente General participará de las reuniones del Comité Ejecutivo con voz pero sin derecho a voto, y será el Secretario del Comité. El Comité Ejecutivo se reunirá ordinariamente al menos cuatro veces al año, previa convocatoria con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación que realizará el Presidente del Comité.

4.- Extraordinariamente se podrá reunir en cualquier momento previa convocatoria con al menos 48 horas de anticipación efectuada por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía, o por el Gerente General de la Sociedad.

5.- Toda reunión deberá contar con un orden del día previamente conocido y aprobado por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía. Además, los miembros que participen de las reuniones podrán solicitar el conocimiento de otros asuntos, como temas varios al final del orden del día, debiendo previamente éstos ser aprobados por el Presidente del Comité.

6.- En caso de ausencia del Presidente le reemplazará el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía propietaria de la mayoría de las acciones del principal accionista de la compañía, y en caso de ausencia del Gerente General, se nombrará un secretario ad-hoc entre los miembros presentes.

7.- Se requiere de la presencia de al menos el 50% de los miembros principales, para que se instale y reúna el Comité Ejecutivo. Cada miembro tendrá derecho a un voto. En caso de empate en las votaciones, tendrá voto dirimente el Presidente o quien presida el Comité.

8.- Si alguno de los miembros principales del Comité Ejecutivo se excusa o sale del mismo de forma definitiva, deberá ser reemplazo por el miembro suplente designado, correspondiéndole a la Junta General designar al nuevo miembro suplente en un plazo máximo de 45 días de ocurrido tal hecho."

La Asamblea luego de deliberar sobre la propuesta planteada, resuelve aprobar por unanimidad la modificación propuesta, autorizando a la Presidencia y/o Gerencia General para que suscriba y perfeccione la escritura de reforma de los Estatutos Sociales, aprobando además su codificación.

7. **Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.** Toma la palabra el señor Presidente, quien sugiere que se designe al señor Darío Rosas en calidad de Comisario Principal, y a la señora Carmen Zambrano como comisario Suplente para el ejercicio económico 2014. Sometida a votación la moción que antecede, la Junta General la aprueba por unanimidad.

8. **Designación de Auditores Externos y fijación de sus remuneraciones.** El Ing. Jácome propone delegar al Presidente de la Compañía para que contrate a la compañía Auditora para el ejercicio económico 2014 y negocie los honorarios que percibirá la firma auditora, propuesta que los accionistas la aprueban por unanimidad.

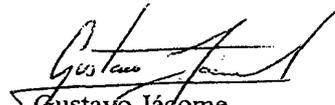
9. **Aprobación del presupuesto correspondiente al año 2014.** Toma la palabra el Presidente y propone a consideración de los señores accionistas el presupuesto del año 2014, el cual una vez revisado y analizado por los accionistas es aprobado en su totalidad y por unanimidad.



Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión a las once horas. Concede luego un receso para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.

0000004

  
Bernardo Gómez Calisto  
Presidente

  
Gustavo Jácome  
Secretario ad-hoc

**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA**

  
EL SECRETARIO

596373



Quito  
Av. De La Prensa N51-270 y Florida  
Teléfono: + 593 2 245 2244  
Fax: + 593 2 225 2727

Durán  
Lotización Las Feras, Mz. R, Solar 11  
Km. 4 1/2 Vía Durán - Tambo  
PBX: + 593 4 281 0844

Guayaquil  
C.C. Plaza Qull, Local #7  
PBX: + 593 4 239 1106

Quito, 28 de marzo del 2011

Señor  
**BERNARDO GÓMEZ CALISTO**  
Presente

De nuestra consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Estructuras de Aluminio S. A., ESTRUSA, en sesión realizada el día de hoy, 28 de marzo del 2011, resolvió por unanimidad reelegirlo como Presidente de la Compañía, por un período de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted subrogar al Gerente General de la compañía, en caso de falta o impedimento del mismo, circunstancia en que usted ejercerá individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA se constituyó mediante escritura pública autorizada el 25 de noviembre de 1986 por la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, instrumento inscrito el 06 de febrero de 1987 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 170; tomo 118 y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía. Los estatutos fueron íntegramente reformados mediante escritura pública otorgada el 21 de diciembre de 2004, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de marzo del 2005.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo.

Atentamente,

Gustavo Jacome Alvarez  
Secretario Ad-hoc

Accepto desempeñar la función de Presidente de Estructuras de Aluminio S.A. ESTRUSA. Quito, 28 de marzo de 2011

Bernardo Gomez Calisto  
C.C.: 170442101-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4829** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **14 ABR 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

N. 170442101-3

DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GOMEZ CALISTO  
 BERNARDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 PAULINA DEL CISNE  
 BURNEO MATEUS




NOTARIA SEGUNDA  
 Dra. Paola D. 0000005

INSPECCION SUPERIOR PROCESOS Y COPIAS EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GOMEZ LUIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CALISTO GENOVEVA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2013-06-16  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-06-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CREI

**004**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0213** **1704421013**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**GOMEZ CALISTO BERNARDO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a .....16 JUN 2014.....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A ESTRUSA**, otorga: **BERNARDO GOMEZ CALISTO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A ESTRUSA**, en Quito diez y seis de junio del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

**RAZON.-** Tome nota de la REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A ESTRUSA celebrada el 25 de NOVIEMBRE de 1986, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 16 de junio del dos mil catorce.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 36435

0000006

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2049
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704421013	GOMEZ CALISTO BERNARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	16/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 170 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE FEBRERO DE 1987, TOMO: 170.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

000007

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

